OTROSI ACLARATORIO No. 1 AL ADICIONAL No. 01 EN VALOR Y ADICIONAL No. 01 EN TIEMPO AL CONTRATO No. 0870-24

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6.
CONTRATISTA:	TRANSPORTES SAN PABLO S.A.
NIT:	800042883-9
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN PABLO CORTES ANGARITA
CÉDULA:	N° 13.865.057 de Barrancabermeja
TELÉFONO:	6010461 – 3212308662
DIRECCIÓN:	Calle 49 #1-67 Sector Comercial
OBJETO:	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.**
VALOR INICIAL:	**NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($999.619.200)**
VALOR ADICIONAL:	**DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE ($299.704.551)**
VALOR TOTAL:	**MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE ($1.299.323.751)**
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	Régimen Común
DURACIÓN INICIAL:	**SESENTA Y NUEVE (69) DIAS CALENDARIO ESCOLAR** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder del 31 de diciembre de 2024, según Resolución 1576 del 19 de octubre de 2023.
DURACIÓN ADICIONAL:	**VEINTIUN (21) DIAS CALENDARIO ESCOLAR** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder del 31 de diciembre de 2024, según Resolución 1576 del 19 de octubre de 2023.
DURACIÓN TOTAL:	**NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO ESCOLAR** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder del 31 de diciembre de 2024, según Resolución 1576 del 19 de octubre de 2023.
SOPORTE PRESUPUESTAL INICIAL:	CDP No. 24-00875 del 5 de febrero de 2024
SOPORTE PRESUPUESTAL ADICIONAL:	CDP No. 24-03979 del 31 de mayo de 2024
CEPAA INICIAL:	1031 DEL 1 DE FEBRERO DE 2024
CEPAA ADICIONAL:	3563 DEL 31 DE MAYO DE 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	R.P. No. 24-01444 del 01 de marzo de 2024.
FECHA DE INICIO:	05 DE MARZO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN SIN ADICIONAL:	05 DE JULIO DE 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN CON ADICIONAL:	05 DE AGOSTO DE 2024

Entre los suscritos a saber: **MARIBEL BENITEZ PEREA,** identificado con la cedula de ciudadanía número 37.935.599 de Barrancabermeja, en calidad de Secretaria de Educación del Distrito de Barrancabermeja, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, según Decreto de nombramiento No. 002 del 1 Enero de 2024 y acta de posesión N° 0005 del 5 de Enero de 2024, de acuerdo al Decreto número 125 del

30 de Junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, Decreto N°. 006 del 05 de enero de 2024, por medio del cual se precisan algunas disposiciones del manual de contratación del Distrito de Barrancabermeja y se realizan unas delegaciones, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional , numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios y quien para los efectos de este contrato se denominará EL DISTRITO CONTRATANTE; y por otra parte la empresa JUAN PABLO CORTES ANGARITA**,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.865.057 de Barrancabermeja, quien actúa en calidad de representante legal de la **TRANSPORTES SAN PABLO S.A.,** identificada con el Nit. 800042883-9, con domicilio principal en Bucaramanga, y quién en adelante y para los efectos legales de este acto contractual se denomina EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente **OTROSI ACLARATORIO No. 1 AL ADICIONAL No. 01 EN VALOR Y ADICIONAL No. 01 EN TIEMPO AL CONTRATO No. 0870-24**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a)** Que el día 31 de mayo de 2024 el Distrito de Barrancabermeja y la empresa **TRANSPORTES SAN PABLO S.A.**, suscribieron el **ADICIONAL No. 01 EN VALOR Y ADICIONAL No. 01 EN TIEMPO AL CONTRATO No. 0870-24. b)** Que, una vez revisado el **ADICIONAL No. 01 EN VALOR Y ADICIONAL No. 01 EN TIEMPO AL CONTRATO No. 0870-24,** se evidenció un error de digitación en la Clausula Segunda del Adicional, comoquiera que se plasmó de manera errada el número de contrato, resultando correcto el Contrato No. 0870-24. Por lo anterior, el presente **OTROSI ACLARATORIO No. 1 AL ADICIONAL No. 01 EN VALOR Y ADICIONAL No. 01 EN TIEMPO AL CONTRATO No. 0870-24** se rige por las siguientes cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA:** ACLARAR que una vez revisado el **ADICIONAL No. 01 EN VALOR Y ADICIONAL No. 01 EN TIEMPO AL CONTRATO No. 0870-24,** se evidenció un error de digitación en la Clausula Segunda del Adicional, comoquiera que se plasmó de manera errada el número de contrato, resultando correcto el Contrato No. 0870-24. **CLAUSULA SEGUNDA** Las demás cláusulas del **ADICIONAL No. 01 EN VALOR Y ADICIONAL No. 01 EN TIEMPO AL CONTRATO No. 0870-24** permanecerán vigentes, y no sufren modificación o aclaración alguna. En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en Barrancabermeja a los 13 días del mes de junio de 2024.

POR EL DISTRITO

MARIBEL BENITEZ PEREA
Secretaria Distrital de Educación

POR EL CONTRATISTA,

JUAN PABLO CORTES ANGARITA
C.C. 13.865.057 de Barrancabermeja
Representante Legal
TRANSPORTES SAN PABLO S.A.

	Nombre	Firma
Proyectó Aspectos Jurídicos:	Jorge Andrés Villamizar Zabala	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		